

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2026

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador: Muy buenos días.

Muy buenas tardes saludo cordialmente al auditorio que nos compaña el día de hoy en este salón de plenos de la sala regional Guadalajara del tribunal electoral del poder judicial de la federación, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales, sean todas y todos bienvenidos y bienvenidas, a esta sede regional de justicia electoral.

Iniciamos la sesión pública de resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretaría General de Acuerdos, Mayra Fabiola Bojórquez González haga constar que existe ***quórum*** legal

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González: Conforme a sus instrucciones Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador.

Hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este salón de plenos la Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, que con su presencia integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente, esto de conforme con el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador: Gracias Secretaria.

Se declara abierta la sesión, le solicito por favor, de cuenta del asunto listado para resolución.

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González:

Informo a este Pleno que serán objeto de resolución **un juicio de recurso de apelación**, con las claves de identificación, partes actoras y/o recurrentes y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:

Gracias secretaria

Magistrada, Magistrado.

Está a nuestra consideración el orden propuesto para la discusión y resolución del asunto.

Si hay conformidad por favor manifestémonos de viva voz.

Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo: A favor.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador: Gracias Magistrada.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: Con el listado Presidenta.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador: Gracias Magistrado.

A favor.

En consecuencia, se aprueba el orden de asuntos para esta sesión pública.

Para continuar, solicito al Secretario de estudio y cuenta **Omar Delgado Chavez**, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del **juicio de recurso de apelación 3 de este año**, turnados a la Ponencia del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera

Secretario de estudio y cuenta Omar Delgado Chavez:

Con su autorización magistrada presidenta, magistrada, magistrado.

Doy cuenta con la propuesta para resolver el recurso de apelación 3 de este año, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dictada en un procedimiento oficioso en materia de fiscalización por irregularidades atribuidas al Comité Ejecutivo Estatal de dicho instituto político en Durango durante el ejercicio 2019. En dicha determinación se le sancionó por omitir reportar diversos CFDI y presentar un comprobante fiscal en formato XML, calificando las faltas como graves ordinarias e imponiendo reducciones a sus ministraciones mensuales de financiamiento público.

El recurrente sostiene, esencialmente, que la autoridad no fue exhaustiva al analizar la materialidad de operaciones atribuidas a diversos proveedores según se específica en la consulta, pues, al desconocer la existencia real de los servicios amparados en los CFDI y aportar estados de cuenta para sustentar su negativa, correspondía al INE realizar mayores diligencias para acreditar el elemento material de las transacciones. Asimismo, controvierte la cuantificación de las sanciones con base en la capacidad económica vigente al momento de su imposición.

En el proyecto se propone revocar parcialmente la resolución impugnada, al advertirse que respecto a algunos comprobantes, la autoridad no agotó el principio de exhaustividad en la verificación de la materialidad de dichas operaciones, por lo que se establece ordenarle emitir una nueva determinación debidamente fundada y motivada; y por otro lado, se estima confirmar el resto de la resolución al considerarse como infundados e inoperantes los demás agravios, incluidos los relativos a la capacidad económica, al tratarse

de reducciones de ministraciones y no de multas cuantificadas en UMA's.

Es la cuenta.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:

Gracias Secretario.

Magistrada y Magistrado, están a nuestra consideración los proyectos de resolución.

¿Alguna intervención?

no habiendo ninguna otra intervención secretaria, le solicito tome la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González:

Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a recabar la votación.

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González:

Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo.

Magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo: acompaña el proyecto del magistrado.

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González:

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: reitero la propuesta

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González:

Magistrada Rebeca Barrera Amador.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González:
Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto del **juicio de recurso de apelación 3 de este año** fue aprobado por **unanimidad**.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:

Gracias secretaria

En consecuencia, esta Sala resuelve en el **del juicio de recurso de apelación 3 de este año**:

ÚNICO. Se **revoca** parcialmente la resolución controvertida, para los efectos precisados en el cuerpo de la ejecutoria.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:

Secretaria, por favor informe si existe algún asunto pendiente en esta sesión, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Mayra Fabiola Bojórquez González:

Magistrada Presidenta, le informo que, conforme al orden del día, no existe otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Rebeca Barrera Amador:

En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las **12:11** horas del día dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

Agradeciendo afectuosamente la presencia de todas y todos ustedes, así como a quienes nos siguen a través de nuestras redes sociales.

Muchas gracias.